



CITACIÓN

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES FONDO DE INVERSIÓN PICTON – APOLLO COF III.

Fondo de Inversión Administrado por Picton Administradora General de Fondos S.A.

Por acuerdo del directorio de Picton Administradora General de Fondos S.A., en adelante la “Administradora”, se cita a Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Picton – Apollo COF III**, en adelante el “Fondo”, a celebrarse el día 28 de Enero de 2015 a las 12:00 horas, en Magdalena N° 140, piso 12, oficina N° 1.201, Las Condes, Santiago, a fin de tratar en ella las siguientes materias:

1. Modificar el texto vigente del Reglamento Interno del Fondo a fin de ajustarlo a las disposiciones de la Ley N° 20.712, sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, su Reglamento Decreto Supremo N° 129 de 2014 y a la Norma de Carácter General de la Superintendencia de Valores y Seguros N° 365 de fecha 7 de Mayo de 2014, así como introducir otras modificaciones a dicho reglamento de acuerdo con lo indicado.

Con la finalidad de efectuar los ajustes referidos, se propondrá a la Asamblea que el Fondo califique como un fondo de inversión no rescatable, sin alterar su plazo de duración, manteniéndose en términos generales su objeto de inversión e introduciéndose modificaciones en relación a la política de inversión de los recursos del Fondo, su política de liquidez, política de endeudamiento, política sobre aumentos de capital, gastos de cargo del Fondo, política de retorno de capitales, política de reparto de beneficios, información obligatoria a proporcionar a los aportantes, diario en el que se efectuarán las publicaciones, de los aportantes y del registro de aportantes, de las asambleas de aportantes, del comité de vigilancia, de las disminuciones de capital y derecho a retiro de los aportantes. De este modo, se propondrá a los señores Aportantes aprobar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo que regule las siguientes materias: (i) características y antecedentes generales del Fondo, (ii) inversiones del Fondo, (iii) política de liquidez, (iv) política de endeudamiento, (v) política de votación, (vi) series, remuneraciones, comisiones y gastos, (vii) aportes y valorización de cuotas, (viii) normas de gobierno corporativo (asambleas de aportantes y comité de vigilancia), (ix) otra información relevante (comunicaciones a los partícipes, plazo de duración del Fondo, adquisición de cuotas de propia emisión, procedimiento de liquidación del Fondo, política

de reparto de beneficios, beneficios tributarios, garantías, indemnizaciones, resolución de controversias) y (x) aumentos y disminuciones de capital.

2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA

Tendrán derecho a participar en la Asamblea, los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

**GERENTE GENERAL
PICTON ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**